



**C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran.**

----- **ACTA NUMERO SETENTA** -----  
 -- **EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, a los dieciséis días del mes de Febrero del año de Dos mil catorce, comparecen ante Mí, Abogado **MARIO FERNANDEZ TORRE**, Notario Público del Estado, Titular de la Notaría Número Quince, en actual ejercicio y con residencia en esta Capital, y conforme al artículo mil cuatrocientos cincuenta y dos del Código Civil Vigente en el Estado, comparecen:-



-----  
 -- **DE UNA PARTE.-** El señor **ANTONIO DE JESUS SOLIS GONGORA**, quien por sus generales manifiesta: Llamarse como queda escrito, ser de treinta y siete años de edad por haber nacido el día trece de Junio de mil novecientos sesenta y siete en Celestun, Yucatán, casado, Funcionario Público, con domicilio en el predio número ciento doce de la calle doce de la localidad y municipio de Celestun, Yucatán y de paso por esta ciudad y el señor **GILMER EFRAIN VILLANUEVA CHAN**, quien por sus generales expresa: Llamarse como queda escrito, ser de treinta años de edad por haber nacido el día siete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en Celestun, Yucatán, casado, Funcionario Público, con domicilio en el predio número noventa y seis de la calle cinco de la localidad y municipio de Celestun, Yucatán y de paso por esta ciudad y quienes comparecen con sus cargos de Presidente y Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Celestun, Yucatán, respectivamente y quienes se identifican en este acto con sus respectivas credenciales para votar de las cuales anexaré una copia al legajo de documentos del apéndice de esta escritura.-----

-----  
 -- **Y DE OTRA PARTE.-** El señor Licenciado **JORGE ARTURO NOVELO DORANTES**, quien por sus generales expresa: Llamarse como queda escrito, ser de cuarenta y tres años de edad por haber nacido el día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres en Mérida, Yucatán, casado, con domicilio en el predio número treinta y cinco de la calle cinco de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán y de paso por esta ciudad y quienes comparecen con sus cargos de Presidente y Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Mérida, Yucatán, respectivamente y quienes se identifican en este acto con sus respectivas credenciales para votar de las cuales anexaré una copia al legajo de documentos del apéndice de esta escritura.-----

A  
Ve



quien por sus generales expresa: Llamarse como queda escrito, ser de cuarenta y un años de edad por haber nacido el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres en esta ciudad, casado bajo el régimen de separación de bienes, Licenciado en Derecho, con domicilio en el predio número cuatrocientos veinte de la calle treinta y cuatro por treinta y cinco de la colonia "López Mateos" de esta ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes NODJ-sesenta y tres, doce, dieciocho, ATA y quien se identifica en este acto con su credencial para votar de la cual agregaré una copia al apéndice de esta escritura.-----

- - Todos los comparecientes son de nacionalidad mexicana por nacimiento e hijos de padres de la misma nacionalidad y origen, con capacidad legal para obligarse y contratar y quienes se ha identificado previamente ante Mí, el Notario, de lo cual doy fe, con relación al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, los comparecientes manifiestan estar al corriente, sin acreditario, motivo por el cual les instruyo de las penas en que incurren quienes declara con falsedad en materia fiscal, seguidamente los mismos comparecientes manifiestan que vienen por medio de este público instrumento a celebrar un **CONTRATO DE ADJUDICACION** respecto de un predio urbano, el cual el Honorable Ayuntamiento de Celestún, Yucatán acordó en sesión celebrada el día veintidós de Agosto de dos mil tres, se adjudique al **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN**, de conformidad con lo dispuesto con el artículo treinta y ocho fracción I inciso N de la Ley Orgánica de los municipios del Estado, y de acuerdo al decreto número Trescientos treinta y cuatro de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, con sus reformas y adiciones, de acuerdo con la solicitud que hicieron, habiéndose acordado que el citado Presidente Municipal otorgue en representación del



Honorable cuerpo, el correspondiente Título de Propiedad como consta en la actuación que es del tenor literal siguiente: "Acta Número Ochenta y Seis.- En el municipio de Celestún, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día veintidós de Agosto del año dos mil tres, en sesión extraordinaria de Cabildo, se reunieron en el local que ocupa el Honorable Ayuntamiento, los ciudadanos José Luis Peña Chac, Jorge Rubén Ojeda Solís, Blanca Fior Avila Ojeda, Jorge Ayala Chan, Felipe Jesús Bacab Ortiz y Pedro Moisés Cauich Ojeda, quienes tienen los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero; los tres primeros y Regidores Propietarios los demás, para el efecto de tratar los asuntos que se numeran en la siguiente Orden del Día, el cual previamente se les hizo llegar a todos los asistentes.-

-----  
**ORDEN DEL DÍA**  
-----

- 1.- Lista de Asistencia e instalación legal de la sesión de Cabildo, lectura y aprobación del Orden del Día.-
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de sesión anterior.-
- 3.- Exposición de motivos y propuesta del ciudadano Presidente Municipal de Donar a Título Gratuito a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, el predio número setenta letra "A" de la calle tres "B" de Celestún, Yucatán, ubicado en el fundo legal del Municipio, Inmueble donde se pretende construir el edificio de dicho Colegio.-
- 4.- Asuntos Generales.-

En cumplimiento del primer punto del Orden del Día se pasa lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento de Celestún, Yucatán, por lo tanto habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión de Cabildo, acto seguido se dio lectura en forma integral del Orden del Día con



anterior, la cual fue leída y ratificada en cada uno de sus puntos.-----

En relación al tercer punto del Orden del Día el ciudadano José Luis Peña Chac, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Celestún, Yucatán, se refirió a los motivos de la solicitud de que se trata en este punto y expuso que la educación es un derecho de todos los mexicanos, mediante la cual se forma a futuros profesionistas y técnicos que día a día engrandecen a nuestra nación y que parte importante de la formación educativa de toda persona es precisamente la educación media superior o bachillerato, razón por lo que las autoridades deben procurar que todas aquellas personas que a sí lo deseen tengan el acceso a dicha formación académica, para lo cual es de suma importancia que las autoridades municipales fomenten el establecimiento en sus comunidades de instituciones educativas proporcionando para tal fin las facilidades que fueren necesarias para llevar a cabo su labor.-----

Que en la localidad funciona un plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, mismo que carece de un edificio adecuado y propio en el cual pueda desarrollar debidamente sus actividades académicas y para-escolares y que para que dicho Colegio pueda proyectar la construcción de un edificio adecuado para sus actividades necesita previamente contar con un terreno para su edificación.-----

Que dentro de los terrenos del fondo legal del municipio de Celestún, Yucatán, se encuentra el predio número setenta letra "A" de la calle tres letra "B" de esta localidad el cual de acuerdo al plano catastral que en este acto presento a los asistentes tiene la



siguiente descripción: "Solar sin construcción, ubicado en la localidad y municipio Celestún, Yucatán, marcado con el número **SETENTA LETRA "A"** de la calle **LETRA "B"**, con la extensión de setenta y nueve metros de frente por treinta y seis metros de fondo en su mayor extensión, de figura irregular que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo Noreste, con dirección al Poniente, mide setenta y nueve metros; de este punto hacia el Sur, mide treinta y seis metros; de este punto hacia el Noreste, mide veinticuatro metros; de este punto hacia el Oriente, mide cincuenta y siete metros sesenta centímetros; y de este punto hacia el Norte hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide treinta y dos metros, con una superficie de dos mil doscientos noventa metros veinticuatro centímetros cuadrados y linda: al Norte, con la calle tres letra "B" de su ubicación; al Oriente, con la calle ocho; al Sur, con campo deportivo y al Poniente, con la calle diez".-----

En virtud de lo anterior expuesto y tomando en cuenta que dicho inmueble no esta ni será destinado para el servicio público municipal lo cual se encuentra debidamente acreditado con la correspondiente certificación y que no tiene ningún valor arqueológico, histórico y artístico y tomando en cuenta el beneficio que recibiría la población, al contar el plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, con un terreno en el cual pueda construir un edificio adecuado y funcional para desarrollar sus actividades propone que sea donación a título gratuito a dicha institución de enseñanza, el predio antes descrito y deslindado, por ser de un alto grado el beneficio social que recibe la población.-----

Una vez analizado los motivos y discutida la propuesta esta fue sometida a aprobación y por decisión unánime de los presentes se acordó:-----

"En virtud del uso de carácter social que representa y que no existe impedimento alguno de ley, se acordó en sesión de Cabildo del Honorable Avuntamiento de Celestún



alguno de ley, se acordó en sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Celestún, Yucatán, donar a título gratuito a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán el predio número **SETENTA LETRA "A"** de la calle **TRES LETRA "B"** de esta localidad y su municipio con las características y medidas señaladas en su descripción, mismo predio en el cual se construirá el edificio del plantel de dicha Institución. El inmueble que se acuerda donar es propiedad del municipio de Celestún, Yucatán, y se localiza dentro de los terrenos de su fundo legal, por lo que el presente acuerdo será turnado al Honorable Congreso del Estado, a fin de que este se sirva aprobarlo, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, y una vez esto hecho se procederá a otorgar la correspondiente escritura pública de propiedad a favor de la donataria.- - - - -

Con lo anterior se dio cumplimiento a este punto del Orden del Día y acto seguido y no habiendo asuntos generales a tratar, se dio por concluida la sesión, levantándose la presente acta que una vez leída por el Secretario fue firmada y ratificada en todos sus términos por unanimidad de los presentes, para todos los efectos a que dé lugar, siendo las catorce horas del día de su inicio.- - - - -

**FIRMAS Y RÚBRICAS.-** de los ciudadanos regidores, José Luis Peña Chac, Jorge Rubén Ojeda Solís, Blanca Flor Avila Ojeda, Jorge Ayala Chan, Felipe de Jesús Bacab Ortiz, Pedro Moisés Cauich Ojeda.- - - - -

- - - - - **CLAUSULAS** - - - - -

- - PRIMERA.- El señor **ANTONIO DE JESUS SOLIS GONGORA**, en su carácter de Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento de la localidad y municipio de



Celestún, Yucatán, asistido del Secretario del mismo señor **GILMER EFRAIN VILLANUEVA CHAN**, que en cumplimiento a la Ley y del acuerdo de dicho cuerpo, y con la debida autorización del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, contenida en el Decreto Número Quinientos cincuenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial de Gobierno del Estado con fecha treinta de Noviembre de dos mil cuatro, cede y trasiada a **TÍTULO DE PROPIEDAD DE ADJUDICACIÓN GRATUITA**, a favor del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN**, representado en este acto por el señor Licenciado **JORGE ARTURO NOVELO DORANTES**, la propiedad del predio urbano acabado de describir perteneciente al Fondo Legal, libre de gravamen sin deuda de contribuciones por no causarla, sus dominios útil y directo con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.-----

- - **SEGUNDA.-** Para los efectos correspondientes se fija como valor catastral del predio donado la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**.- - -

- - **TERCERA.-** Esta Adjudicación se hace para que el predio o terreno sirva para los fines que establece la fracción I, inciso N del artículo treinta y ocho de la ley orgánica de los municipios del Estado, y conforme a los decretos trescientos treinta y cuatro de fecha tres de abril de mil novecientos veintitrés y decreto número doscientos treinta y nueve de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, con sus reformas y adiciones.-----

- - **CUARTA.-** La corporación municipal, conceda al adjudicatario un plazo de seis meses que empieza a contarse desde la fecha de adjudicación, sujetándose para su adjudicación a las disposiciones municipales y de no dar cumplimiento quedará obligado a hacer la devolución del terreno para que se le adjudique a algún nuevo solicitante -----



- - QUINTA.- El señor Licenciado **JORGE ARTURO NOVELO DORANTES**, declara: que acepta a favor de su representado la adjudicación que se otorga en su favor por medio de este documento, en los términos de las cláusulas que anteceden y se da por recibido a su entera y completa satisfacción del predio objeto de esta adjudicación que es el mismo descrito en la parte expositiva de este documento, ubicado en la calle **TRES "B"** marcado con el número **SETENTA LETRA "A"** de localidad y municipio de Celestún, Yucatán.- - -

- - Esta Adjudicación no causa el Impuesto al Estado, conforme al decreto ciento cuarenta y tres de fecha veintidós de julio de mil novecientos veintidós.- - -

- - Yo, el Notario, hago constar que cumplí con lo dispuesto en el artículo ciento setenta y cuatro de la Ley del Notariado vigente en el Estado y cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de la Ley del Reglamento del Catastro mismo del Estado, que leí a los comparecientes la presente acta, en alta voz, instruyéndoles de los efectos y alcances legales de la misma, con cuyo tenor manifiestan quedar enterados y conformes, firmando conmigo para debida constancia. Doy Fe.- - -

- - Firma de los señores **ANTONIO DE JESUS SOLIS GONGORA.- GILMER EFRAIN VILLANUEVA CHAN.- JORGE ARTURO NOVELO DORANTES.-** Firma del Notario Abogado **MARIO FERNANDEZ TORRE.-** El sello de autorizar que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Estado de Yucatán.- Lic. Mario Fernández Torre.- Notaría Pública Número 15.- - -

- - - - - **A L M A R G E N** - - - - -

**AUTORIZACION:** Autorizo en Mérida a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil cinco, fecha en que me fue acreditado el pago de derechos que acumulo al apéndice





de esta escritura.- Firma del Notario Abogado Mario Fernández Torre.- El sello de Autorizar ya descrito.-

----- DOCUMENTOS DEL APENDICE -----

DOCUMENTO NÚMERO UNO.- Copia de la Patente de Escrituras Públicas sin cuantía, expedida por la Secretaría de Hacienda, del gobierno del Estado de Yucatán, constante de una foja útil.-

DOCUMENTO NÚMERO DOS.- Copia del Avalúo, constante de cuatro fojas útiles. - - - - -

DOCUMENTO NUMERO TRES.- Copia del oficio de solicitud del H. Ayuntamiento de Celestun, al Congreso del Estado, constante de dos fojas útiles.-

DOCUMENTO NUMERO CUATRO.- Copia de la Cesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Celestún, constante de cuatro fojas útiles. - - - - -

DOCUMENTO NUMERO CINCO. - Copia del Instituto Nacional de antropología e Historia, constante de una foja útil. - - - - -

DOCUMENTO NUMERO SEIS.- Copia del plano, constante de una foja útil. - - - - -

DOCUMENTO NUMERO SIETE.- Copias del Diario Oficial de la Federación, constante de seis fojas útiles. - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONSTANTE DE TRES PAGINAS UTILES Y SEIS COPIAS DE DOCUMENTOS ANEXOS, EXPEDIDO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO JUSTIFICATIVO DE SU PROPIEDAD. MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



*[Handwritten signature]*



11:43 hrs  
 presente Título de Adjudicación Gratuita quedo  
 inscrito en esta Oficina bajo el número 761929  
 Partida 1<sup>a</sup> Folio 39 del  
 Tomo 396-C Vol. III de UBS  
 Libro 1<sup>a</sup> y la descripción del prebito  
 se halla registrado a Folios \_\_\_\_\_ del  
 Tomo \_\_\_\_\_ Vol. \_\_\_\_\_ Libro \_\_\_\_\_  
 de \_\_\_\_\_ de esta Oficina  
 Mérida 23 de Marzo de 2006.  
 EL REGISTRADOR DE LOS LIBROS 1o., 3o. Y 4o.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 YUCATAN  
 Registro Público de  
 Propiedad y Comercio  
 Libro 1º, 3º, 4º y 9º



| ACTA DE VERICACION FISICA DE BIENES INMUEBLES              |  |
|--|--|
| <b>LUGAR SUPERVISADO: COBAY</b>                            | <b>MOTIVO DE VISITA: VERIFICACIÓN FÍSICA</b> |
| <b>DOMICILIO:</b> Calle 35 No. 420B x 34 Col. Lopez Mateos | <b>REALIZÓ:</b> AARON ISRAEL POOT POOT       |

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 12 de Diciembre del 2023, el C. Aarón Israel Poot Poot, personal asignado al Departamento de Recursos Materiales del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, se presentó en los planteles y la dirección general con el objeto de **REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES**, así como la documentación correspondiente, verificando el uso y aprovechamiento para que los datos sean correctos y completos de acuerdo a lo registrado en el **PATRIMONIO**; con el propósito de vigilar que los procesos internos establecidos se cumplan tal y como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 23 fracciones II y III, 24, 25 y 27; Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública en su artículo 26 fracción IV; Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en su artículo 26 fracción IV, inciso e) y las Políticas para Administrar, Registrar y Controlar los Bienes Inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Yucatán.

A continuación, se relacionan los datos generales de los Bienes Inmuebles.



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



| PLANTEL DE ADSCRIPCIÓN | UBICACIÓN                               | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (FOLIO ELECTRÓNICO DEL PREDIO) | DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE   | VALOR CATASTRAL |
|------------------------|---|---|--|-----------------|
| Baca                   | C. 26 n° 107 por 23 y 25 Baca, Yucatán. | 157969  | Solar con casa cercado de albarradas ubicado en la localidad y municipio de Baca partido de Motul calle veintiséis número ciento siete cuartel tercero manzana catorce con cincuenta metros veintidós centímetros de frente por cincuenta metros veinte y ocho centímetros de fondo y los linderos siguientes al oriente calle y solar de Esteban Herrera al poniente solar de Hipólito Basto al sur calle y solar de Miguel Terrera remigio zapata y sucesión de Victoriano Arceo y al norte solar de concepción Basto Modesto Basto y ***** Arceo. | \$858,351.80    |

Calle 34 No. 420-B x 35, Col. López Mateos,  
C.P. 97140 Mérida, Yuc. México

T. (999) 611 8690  
[www.cobay.yucatan.gob.mx](http://www.cobay.yucatan.gob.mx)

Calle 34 No. 420-B x 35,  
Col. López Mateos,  
C.P. 97140 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 611 8690  
[cobay.edu.mx](http://cobay.edu.mx)



|                 |   |         |   |              |
|-----------------|---|---------|---|--------------|
| Becanchén-Tekax | C.21 n° 129 por 22 y 24<br>Becanchén, Tekax,<br>Yucatán | 1172548 | Predio ubicado en la comisaría de Becanchen, municipio de Tekax, Yucatán, marcado con el numero ciento veintinueve de la calle veintiuno, sección catastral cero tres, manzana cero doce, de figura irregular cuyas medidas y colindancias se describen como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste del predio y dirigiéndose hacia el norte mide setenta y tres metros cinco centímetros, de este punto hacia el este diez metros ochenta y cinco centímetros, de este punto con inclinación hacia el este mide treinta metros setenta y cinco centímetros, de este punto hacia el sur mide setenta y dos metros sesenta centímetros, de este punto hacia el oeste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide cincuenta y ocho metros noventa y cuatro centímetros con una superficie de tres mil quinientos ochenta y siete metros sesenta y ocho centímetros cuadrados, y los linderos siguientes: al norte la calle veintiuno, al sur predio particular, al oeste predio particular y al este la calle veintidós | \$157,857.92 |
|-----------------|---|---------|---|--------------|

*(Handwritten signature)*



|              |   |         |  |                |
|--------------|---|---------|--|----------------|
| Celestún     | Calle 3 "B" n° 70 "A"<br>Celestún, Yucatán.       | 723076  | Solar sin construcción ubicado en la localidad y municipio de Celestún Yucatán marcado con el numero setenta a de la calle tres b con la extensión de setenta y nueve metros de frente por treinta y seis metros de fondo en su mayor extensión de figura irregular que se describe como sigue partiendo del vértice del ángulo noreste con dirección al poniente mide setenta y nueve metros de este punto hacia el sur mide treinta y seis metros de este punto hacia el noreste mide veinticuatro metros de este punto hacia el oriente mide cincuenta y siete metros sesenta centímetros y de este punto hacia el norte hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide treinta y dos metros con una superficie de dos mil doscientos noventa metros veinticuatro centímetros cuadrados y linda al norte, con la calle tres "b" de su ubicación; al oriente con la calle ocho; al sur con campo deportivo y al poniente con la calle diez. | \$2,331,787.20 |
| Chikindzonot | C. 22 n° 81 por 22 Y 24<br>Chikindzonot, Yucatán. | 1169045 | Predio ubicado en la localidad y municipio de Chikindzonot, Yucatán, marcado con el numero ochenta y uno de la calle veintidós, sección catastral cuatro, manzana cincuenta y tres, de figura irregular cuyas medidas y colindancias se describen como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste del predio y dirigiéndose hacia el norte, mide ciento treinta y seis metros noventa centímetros, de este punto hacia el oeste, ciento cincuenta y ocho metros veinte centímetros, de este punto hacia el sur, mide ciento treinta metros cuarenta centímetros, de este punto hacia el este hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide ciento sesenta y tres metros, con una superficie de veintiún mil quinientos veintidós metros cuadrados y los linderos siguientes: al norte, la calle veintidós, al sur la calle veinticuatro, al oeste, el predio particular y al este predio particular                   | \$408,918.00   |



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2016 - 2024



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2016 - 2024



|        |   |        |  |                |
|--------|---|--------|--|----------------|
| Dzemul | Tablaje 4854 Dzemul, Yucatán.                       | 304222 | Tablaje de tierras marcado, con el número cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro, ubicado en la localidad y municipio de Dzemul, regular, con cien por doscientos metros de frente y fondo, superficie de dos hectáreas, y colinda: al sur, la calle diecisiete; al oriente y al norte, el tablaje tres mil cuatrocientos quince, descrito como fracción primera; y al poniente, la calle doce.   | \$5,125.00     |
| Homún  | C. 21 n° 198 ex albergue El Pipila, Homún, Yucatán. | 867730 | Solar con construcción ubicado en la localidad y municipio de Homún, Yucatán, marcado con el numero ciento noventa y ocho de la calle veintiuno, con la extensión de ciento cincuenta con la extensión de ciento once metros cincuenta centímetros de frente por ciento cincuenta y seis metros treinta centímetros de fondo, en su mayor extensión de figura irregular que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noreste del predio con dirección al poniente mide ciento once metros cincuenta centímetros de este punto hacia el suroeste mide treinta y nueve metros treinta centímetros, de este punto hacia el oriente mide ciento noventa y seis metros cincuenta centímetros y de este punto hacia el norte hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide ciento cincuenta y seis metros treinta centímetros, superficie de veintitrés mil doscientos treinta y seis metros veintisiete centímetros cuadrados y linda: al norte con terrenos del fundo legal con la calle veintiuno de su ubicación, al oriente, sur y poniente con terrenos del fundo legal. | \$6,650,470.80 |

*(Handwritten signature and arrow)*

Calle 34 No. 420-B x 35, Col. López Mateos,  
C.P. 97140 Mérida, Yuc. México

T. (999) 611 8690  
[www.cobay.yucatan.gob.mx](http://www.cobay.yucatan.gob.mx)

Calle 34 No. 420-B x 35,  
Col. López Mateos,  
C.P. 97140 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 611 8690  
[cobay.edu.mx](http://cobay.edu.mx)



|        |                              |        |  |                |
|--------|------------------------------|--------|--|----------------|
| Sotuta | C. 20 n° 40 Sotuta, Yucatán. | 877670 | Predio urbano siguiente solar con construcción ubicado en la localidad y municipio de Sotuta, Yucatán marcado con el número cuarenta de la calle veinte, con la extensión de ciento setenta y nueve metros ochenta centímetros de frente por doscientos metros de fondo, de figura irregular que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste con dirección al sur mide ciento setenta y nueve metros ochenta centímetros, de este punto hacia el oriente mide doscientos metros, de este punto hacia el norte, mide ciento siete metros de este punto ciento siete metros, de este punto hacia el poniente hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide doscientos metros, superficie de veinticuatro mil setecientos seis metros cuadrados y colinda: al norte y al oriente, con terrenos del fundo legal; al sur, con el paraje denominado xocc; y al poniente, con la calle de su ubicación. | \$4,179,838.50 |
| Sucila | C. 13 n° 55 Sucilá, Yucatán. | 25137  | Solar sin construcción ubicado en la localidad y municipio de Sucila, Yucatán, marcado con el número cincuenta y cinco de la calle trece, con la extensión de cien metros de frente por doscientos cuarenta y dos metros de fondo, en su mayor extensión, de figura irregular, que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo suroeste con dirección al oriente, mide cien metros, de este punto hacia el norte, ciento noventa y seis metros, treinta centímetros; de este punto hacia el poniente, mide cien metros y de este punto hacia el sur, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide doscientos cuarenta y dos metros. Superficie de veintiocho mil trescientos sesenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados y linda: al norte, con la calle nueve; al oriente, con la calle doce; al sur, con la calle trece de su ubicación y al poniente.                                 | 643,067.09     |





Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

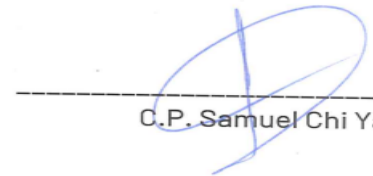


#### CIERRE DE ACTA:

No existiendo más asuntos que tratar; siendo las 12:15 horas del día 12 de Diciembre del año en curso; se da por concluida la presente verificación física, así como la supervisión de la ubicación, datos registrales y los Documentos comprobatorios de propiedad de los bienes Inmuebles, del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán de la Dirección General, leída el acta firman al margen y al calce todos los que en ella intervienen para lo que en derecho corresponda.

Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

  
-----  
C. Aaron Israel Poot Poot

  
-----  
C.P. Samuel Chi Yam

Calle 34 No. 420-B x 35, Col. López Mateos,  
C.P. 97140 Mérida, Yuc. México

T. (999) 611 8690  
[www.cobay.yucatan.gob.mx](http://www.cobay.yucatan.gob.mx)

Calle 34 No. 420-B x 35,  
Col. López Mateos,  
C.P. 97140 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 611 8690  
[cobay.edu.mx](http://cobay.edu.mx)



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**YUCATÁN**

Libro de Inventario de Bienes Inmuebles  
Al 31 de diciembre de 2023

Usu: supervisor  
Rep: rptActivosContact

Fecha: 08/feb./2024  
hora de impresión: 17:30:00 p. m.

**CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS**  
(1)

| NÚMERO DE INVENTARIO (2) | DESCRIPCIÓN (3) | CANTIDAD (4) | COSTO UNITARIO (5) | UNIDAD DE MEDIDA (6) | MONTO (7) |
|--------------------------|-----------------|--------------|--------------------|----------------------|-----------|
|--------------------------|-----------------|--------------|--------------------|----------------------|-----------|

**Grupo: 1231**

Categoría: 1231 Partida: 581 - Terreno

|                              |                       |           |              |         |                     |
|------------------------------|-----------------------|-----------|--------------|---------|---------------------|
| BIMDGO100002                 | TERRENOS BACA         | 1         | 75,751.80    | TERRENO | 75,751.80           |
| BIMDGO100003                 | TERRENOS BECANCHEN    | 1         | 157,857.92   | TERRENO | 157,857.92          |
| BIMDGO100004                 | TERRENOS DZEMUL       | 1         | 5,125.00     | TERRENO | 5,125.00            |
| BIMDGO100005                 | TERRENOS TICUL        | 1         | 12,820.13    | TERRENO | 12,820.13           |
| BIMDGO100006                 | TERRENOS SOTUTA       | 1         | 1,852,950.00 | TERRENO | 1,852,950.00        |
| BIMDGO100007                 | TERRENOS SUCILÁ       | 1         | 368,783.09   | TERRENO | 368,783.09          |
| BIMDGO100008                 | TERRENOS CELESTUN     | 1         | 343,536.00   | TERRENO | 343,536.00          |
| BIMDGO100009                 | TERRENOS TEYA         | 1         | 414,038.40   | TERRENO | 414,038.40          |
| BIMDGO100010                 | TERRENOS HOMUN        | 1         | 2,091,264.30 | TERRENO | 2,091,264.30        |
| BIMDGO100011                 | TERRENOS CHIKINDZONOT | 1         | 408,918.00   | TERRENO | 408,918.00          |
| <b>Total Categoría: 1231</b> |                       | <b>10</b> |              |         | <b>5,731,044.64</b> |

**Grupo: 1233**

Categoría: 1233 Partida: 583 - Edificios no residenciales

|                              |                           |          |              |          |                      |
|------------------------------|---------------------------|----------|--------------|----------|----------------------|
| BIMDGO100001                 | EDIFICIO CENTRAL          | 1        | 130,000.00   | EDIFICIO | 130,000.00           |
| BIMDGO100002                 | OFICINAS Y AULAS BACA     | 1        | 782,600.00   | EDIFICIO | 782,600.00           |
| BIMDGO100006                 | OFICINAS Y AULAS SOTUTA   | 1        | 2,326,888.50 | EDIFICIO | 2,326,888.50         |
| BIMDGO100007                 | OFICINAS Y AULAS SUCILÁ   | 1        | 274,284.00   | EDIFICIO | 274,284.00           |
| BIMDGO100008                 | OFICINAS Y AULAS CELESTUN | 1        | 1,988,251.20 | EDIFICIO | 1,988,251.20         |
| BIMDGO100009                 | OFICINAS Y AULAS TEYA     | 1        | 741,810.59   | EDIFICIO | 741,810.59           |
| BIMDGO100010                 | OFICINAS Y AULAS HOMUN    | 1        | 4,559,206.50 | EDIFICIO | 4,559,206.50         |
| <b>Total Categoría: 1233</b> |                           | <b>7</b> |              |          | <b>10,803,040.79</b> |

Número Total de Bienes:

17

Total de Montos:

\$16,534,085.43

Página: 1 de: 1

Activar Windows  
Configuración para activar Windows.



**Cuenta Pública 2023**  
**Relación de Bienes Inmuebles que integran el Patrimonio**  
**Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2023**  
**(Pesos)**  
**Ente Público: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN**

| Código     | Descripción del Bien Inmueble                      | Valor en libros |
|------------|--|-----------------|
| 31ECB0053P | Calle 11 s/n x calle 6 y 8 Abalá                   | 0.00            |
| 31ECB0041K | Calle 20 No. 88 x calle 7 Acanceh                  | 0.00            |
| 31ECB0018J | Calle 17 s/n Carr. a Pencuyut                      | 0.00            |
| 31ECB0012P | Calle 26 No. 107 x calle 25                        | 130,272.93      |
| 31ECB0004G | Calle 21 s/n Buctzotz Carr.a Tizimín               | 0.00            |
| 31ECB0024U | Km. 2 Carr.Cacalchén-Motul                         | 0.00            |
| 31ECB0025T | Km. 40 Carr.Calotmul-Tizimín                       | 0.00            |
| 31ECB0056M | Km. 1.5 Carr.Hunucma                               | 0.00            |
| 31ECB0043I | Calle 17 No. 190 x 10                              | 0.00            |
| 31ECB0062X | Calle 17 s/n, Cepeda                               | 0.00            |
| 31ECB0023V | Km. 190 Carr.Mérida.-Cancún                        | 0.00            |
| 31ECB0001J | Calle 32 s/n x calle 19 y 21 Fracc. Chenkú         | 0.00            |
| 31ECB0027R | Km. 1 Carr.a Tekom                                 | 0.00            |
| 31ECB0016L | Calle 12 s/n x calle 15 y 17, Chicxulub Pueblo     | 0.00            |
| 31ECB0028Q | Calle 22 No. 81 x calle 9 Chikindzonot             | 408,918.00      |
| 31ECB0029P | Calle 21 Sur s/n, Cholul                           | 0.00            |
| 31ECB0044H | Calle 50 s/n Av. Los Cedros                        | 0.00            |
| 31ECB0014N | Km. 2 Carr.Cuzamá-Homún                            | 0.00            |
| 31ECB0020Y | Calle 17 A x calle 10 y 12, Dzemul                 | 5,125.00        |
| 31ECB0005F | Calle 6 No. 110 x calle 10 Dzidzantún              | 0.00            |
| 31ECB0011Q | Calle 33 No. 118-A x calle 18 y 20 Dzilam González | 0.00            |
| 31ECB0030E | Calle 25 s/n Carr.Dzitás -Quintana Roo             | 0.00            |
| 31ECB0007D | Calle 20 s/n Carr.Mérida- Halachó                  | 0.00            |
| 31ECB0051R | Ex albergue El Pipila, Homún                       | 3,792,889.24    |
| 31ECB0040L | Km. 25 Carr.Mérida-Hunucmá                         | 0.00            |
| 31ECB0031D | Calle 14 s/n x calle 33 Col. Cuauhtémoc II Kanasín | 0.00            |
| 31ECB0054O | Calle 21 s/n (Altos de Palacio Municipal),Kantunil | 0.00            |
| 31ECB0033B | Calle 20 s/n x Calle 13 Kimbilá                    | 0.00            |
| 31ECB0032C | Calle 18 Carr.Tetiz, Kinchil                       | 0.00            |
| 31ECB0034A | Calle 31 No 93-A x calle 24 y 26 Komchén           | 0.00            |
| 31ECB0035Z | Calle 21 s/n x Calle 10-A y 14 Muna                | 0.00            |



|            |  |              |
|------------|--|--------------|
| 31ECB00540 | Calle 21 s/n (Altos de Palacio Municipal), Kantunil    | 0.00         |
| 31ECB0033B | Calle 20 s/n x Calle 13 Kimbilá                        | 0.00         |
| 31ECB0032C | Calle 18 Carr. Tetiz, Kinchil                          | 0.00         |
| 31ECB0034A | Calle 31 No 93-A x calle 24 y 26 Komché                | 0.00         |
| 31ECB0035Z | Calle 21 s/n x Calle 10-A y 14 Muna                    | 0.00         |
| 31ECB0065U | Centro de la comunidad Opichén                         | 0.00         |
| 31ECB0008C | Km. 5 Carr. Peto -Sta. Rosa                            | 0.00         |
| 31ECB0003H | Calle 37 s/n 72 y 74 Col. Fco. I. Madero, Progreso     | 0.00         |
| 31ECB0049C | Calle 10 s/n Carr. Tizimin-Río Lagartos                | 0.00         |
| 31ECB0036Z | Prolog. Calle 26 antigua Carr.a Ticul                  | 0.00         |
| 31ECB0037Y | Calle 12 s/n x calle 23 y 25, Sn José Tzal             | 0.00         |
| 31ECB0046F | Calle 30 s/n x calle 19 y 21, Santa Elena              | 0.00         |
| 31ECB0052Q | Calle 46 Sur x calle 107 y 109 Col. Sta. Rosa          | 0.00         |
| 31ECB0038X | Km. 2 Carr. Seyé-Kanicab                               | 0.00         |
| 31ECB0039W | Calle 11 x calle 24, Sinanché                          | 0.00         |
| 31ECB0058K | Calle 20 No. 40 x calle 11 Carr. Tibolón               | 2,619,622.57 |
| 31ECB0059J | Calle 13 No. 55 X Calle 12 y 14 Comisaria, Sucilá      | 471,880.06   |
| 31ECB0057L | Carr. Teabo - Chumayel                                 | 0.00         |
| 31ECB0013O | Calle 28 s/n Carr. Tecoh-Telchaquillo                  | 0.00         |
| 31ECB0047E | Calle 55 s/n Fracc. Vivah                              | 0.00         |
| 31ECB0015M | Km. 60 Carr. Mérida-Tekit                              | 0.00         |
| 31ECB0021X | Calle 26 s/n Espaldas Agua Potable                     | 0.00         |
| 31ECB0022W | Calle 17 Albergue del Ini                              | 0.00         |
| 31ECB0055N | Calle 27 No. 66 Calle 6 y 8, Teya                      | 667,869.72   |
| 31ECB0048D | Calle 41 s/n x calle 24 y 24-A Ticul                   | 12,820.13    |
| 31ECB0064V | Calle 20 s/n x Calle 21 Tinum                          | 0.00         |
| 31ECB0009B | Calle 21 s/n x calle 38 Sn. Jerónimo Tixkokob          | 0.00         |
| 31ECB0060Z | Casa de la cultura de Tixmehuac                        | 0.00         |
| 31ECB0063W | Calle 26 No. 15D x 17 y 19 Tixpehual                   | 0.00         |
| 31ECB0019I | Calle 48-B s/n x calle 31 Tizimin                      | 0.00         |
| 31ECB0061Y | Km 2 Carr.a Dzitás                                     | 0.00         |
| 31ECB0002I | Calle 16 s/n x calle 10 y 12 Col. Manuel Cepeda Peraza | 0.00         |
| 31ECB0010R | Calle 32 s/n x 27 y 25, Valladolid                     | 0.00         |
| 31ECB0006E | Calle 132 s/n x calle 47 y 49 Col. Xoclán Santos       | 0.00         |
| 31ECB0017K | Km. 1.2 Carr. Yaxcaba- Libre Unión                     | 0.00         |
| 31EMS0009I | Calle 21 No. 129 por 22 y 24 Becanche, Tekax           | 157,857.92   |
| 31EMS0010Y | 12 S/N 13 y 15   | 1,086,697.09 |

Activar Windows  
Vea a Configuración para act



**Cuenta Pública 2023**  
**Relación de Bienes Inmuebles que integran el Patrimonio**  
**Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2023**  
**(Pesos)**  
**Ente Público: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN**

| Código       | Descripción del Bien Inmueble    | Valor en libros     |
|--------------|----------------------------------|---------------------|
| 31EMS0001Q   | 19 x 21 S/N                      | 0.00                |
| 31EMS0002P   | Dom. Conocido                    | 0.00                |
| 31EMS0007K   | Dom. Conocido                    | 0.00                |
| 31EMS0003O   | 10 Centro                        | 0.00                |
| 31EMS0012W   | Carr. Valladolid                 | 0.00                |
| 31EMS0008J   | 48 S/N 47 y 49                   | 0.00                |
| 31EMS0005M   | 12 S/N Col. Centro               | 0.00                |
| 31EMS0013V   | Dom. Conocido                    | 0.00                |
| 31EMS0011X   | Km 225 Carr. Merida-Cancun       | 0.00                |
| 31EMS000XX   | 34 #420-B x 35 Col. Lopez Mateos | 130,000.00          |
| <b>Total</b> |                                  | <b>9,483,952.66</b> |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Activar Windows  
Ve a Configuración para ac